

**RV: Respuesta a requerimiento del Juzgado Promiscuo Municipal de El Guamo Bolívar**

Lina Marcela Castellar Perez <lina.castellar@igac.gov.co>

Mié 04/05/2022 10:30

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolívar - El Guamo <j01prmguamocg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carolina Del Carmen Padilla Saenz <cpadilla@igac.gov.co>; Pierina Esther Del Guercio Cervantes <pdelguer@igac.gov.co>; cartagena <cartagena@igac.gov.co>

1 archivos adjuntos (120 KB)

2602DTB-2022-0004545-EE-001.pdf;

Buenos días

Cordial saludo

Mediante el presente adjunto oficio con radicado No. 2602DTB-2022-0004545-EE001 a través del cual se rinde manifestación respecto al proceso de pertenencia con radicado No. 2019-0004200.

Atte.,

**Lina Marcela Castellar Pérez**

*Contratista - DT Bolívar Restitución de Tierras*

Tel. 3147412879

Calle 34 No. 3A-31 Centro Histórico

Dirección Territorial Bolívar

[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



---

**De:** Pierina Esther Del Guercio Cervantes <pdelguer@igac.gov.co>

**Enviado:** martes, 3 de mayo de 2022 8:58

**Para:** Lina Marcela Castellar Perez <lina.castellar@igac.gov.co>; Carolina Del Carmen Padilla Saenz <cpadilla@igac.gov.co>

**Cc:** Pierina Esther Del Guercio Cervantes <pdelguer@igac.gov.co>

**Asunto:** RV: Respuesta a requerimiento del Juzgado Promiscuo Municipal de El Guamo Bolívar

Buenos dias Compañeras

les reenvio la respuesta dada por la territorial Bolívar en la cual debe ser enviada oficial mente al Juzgado del Guamo.

Ellos necesitan una respuesta enviada desde esa Territorial , les agradezco enviarlos al correo

j01prmguamocg@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este es el correo del Juzgado del Guamo por favor enviarselos oficialmente.  
Les agradezco su apoyo y colaboración oportuna.

Atentamente,

Pierina Del Guercio C  
Territorial Cesar

---

**De:** Lina Marcela Castellar Perez <lina.castellar@igac.gov.co>

**Enviado:** viernes, 25 de marzo de 2022 14:09

**Para:** Pierina Esther Del Guercio Cervantes <pdelguer@igac.gov.co>

**Asunto:** Respuesta a requerimiento del Juzgado Promiscuo Municipal de El Guamo Bolívar

Buenos días

Cordial saludo

Mediante el presente se anexa radicado No 2602DTB-2022-0004545-EE-001 de fecha 24 de marzo de 2022 mediante el cual se da respuesta a requerimiento del Juzgado Promiscuo Municipal de El Guamo Bolívar respecto al proceso de pertenencia radicado 2019-00042-00 donde figura como demandante la señora SORAYA ESTHER SIERRA SIERRA y como demandado la señora NIZA ESTHER SIERA DE SIERA Y OTROS.

Atentamente,

**Lina Marcela Castellar Pérez**

Contratista - DT Bolívar Restitución de Tierras

Tel. 3147412879

Calle 34 No. 3A-31 Centro Histórico

Dirección Territorial Bolívar

[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)





Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 2602DTB-2022-0004545-EE-001  
No. Caso: 311550  
Fecha: 24-03-2022 09:27:09  
TRD:  
Rad. Padre:

(Señor(a))

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO - BOLIVAR  
Palacio judicial  
El guamo, Bolivar, Colombia  
J01prmguamocg@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a oficios Nos. 066, 390 y 099

Referencia:

ACCIÓN	PROCESO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	SORAYA ESTHER SIERRA SIERRA
DEMANDADO	NIZA ESTHER SIERRA DE SIERRA Y OTROS
RADICADO	2019-00042-00

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud radicada con el caso No. 311550, mediante la cual nos comunica de la providencia donde resuelve "**REQUERIR** por **TERCERA VEZ** al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI "IGAC"**, para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes respecto al oficio 066 el cual fue notificado por correo electrónico del día 19 de marzo de 2021, para que realice las manifestaciones que consideren pertinentes en el ámbito de sus funciones respecto a la existencia del proceso para continuar con los trámites correspondientes dentro del presente proceso", respecto al proceso de pertenencia referenciado me permito informar lo siguiente:

Una vez revisada la providencia se pudo verificar que no aporta el número de la referencia catastral del predio objeto del proceso, como tampoco se evidencia folio de matrícula inmobiliaria que permita rendir la información, no obstante, consultada la base de datos catastral del Municipio

del Guamo, pudimos constatar que en el Municipio del Guamo vienen inscritos cuatro (4) predios a nombre del señor RAMIRO AUGUSTO SIERRA HERRERA, los cuales se describen de la siguiente manera:

#### IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES

Municipio ----- EL GUAMO  
Referencia Catastral----- 13-248-00-00-00-0002-0260-0-00-00-0000  
Nombre del Propietario ----- RAMIRO AUGUSTO SIERRA HERRERA  
Área de terreno ----- 357000 m<sup>2</sup>  
Área de construcción ----- 0 m<sup>2</sup>  
Dirección ----- EL CEIBAL  
Avalúo catastral ----- \$ 14.944.000  
Folio de Matricula Inmobiliaria ----- 062-14041

Municipio----- EL GUAMO  
Referencia Catastral----- 13-248-00-00-00-0001-0330-0-00-00-0000  
Nombre del Propietario ----- NIZA ESTHER SIERRA SIERRA, SARA SERAPIA SIERRA  
HERRERA, BLANCA HERRERA SIERRA, MAGIN TEODORO SIERRA HERRERA, RAMIRO  
AUGUSTO SIERRA HERRERA y ANTONIO LUIS SIERRA HERRERA  
Área de terreno ----- 1575110 m<sup>2</sup>  
Área de construcción ----- 0 m<sup>2</sup>  
Dirección ----- LAS PENAS  
Avalúo catastral ----- \$ 44.038.000  
Folio de Matricula Inmobiliaria ----- Sin antecedente registral

Municipio----- EL GUAMO  
Referencia Catastral----- 13-248-00-00-00-0002-0264-0-00-00-0000  
Nombre del Propietario ----- RAMIRO AUGUSTO SIERRA HERRERA  
Área de terreno ----- 1368200 m<sup>2</sup>  
Área de construcción ----- 0 m<sup>2</sup>  
Dirección ----- EL TOTUMO  
Avalúo catastral ----- \$ 47.543.000  
Folio de Matricula Inmobiliaria ----- 062-14040

Con la anterior información suministrada, hemos dado respuesta a la solicitud presentada por usted ante esta territorial.

Atentamente,



LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO  
DIRECTOR TERRITORIAL  
Dirección Territorial Bolívar

Anexo:  
Copia:  
Elaboró:LINA MARCELA CASTELLAR PEREZ - CONTRATISTAS  
Proyecto: LINA MARCELA CASTELLAR PEREZ - CONTRATISTAS  
Revisó:  
Radicados:  
Adjuntos:  
Informados: